

N°Int.: 2145345

OTORGA VISACION
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 200

COLINA, 18 de Marzo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°430 de fecha 13 de Enero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°637 de fecha 17 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 0529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Perla Perfecta GUERRERO ORTEGA de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Liz Brigitte SALAZAR GUERRERO de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- Visa Válida desde..... hasta.....
- 2.- Visa Válida desde.....hasta.....
- 3.- PAGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO

FJGS
[30067] 18/03/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior